RESOLUCIÓN PCSJSR26-193
30 de julio de 2026

"Por medio de la cual se concede autorización para contratar los servicios para el desarrollo del diseño y aplicación de las pruebas de conocimiento, competencias, aptitudes, habilidades y/o psicotécnicas de la convocatoria 28 para los funcionarios de la Rama Judicial y acompañamiento jurídico para la atención de las reclamaciones y recursos presentados por los aspirantes del proceso."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 8 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026, se aprobó *la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026* en el que se incluye la actividad "*4.9 Diseño e implementación de los concursos de méritos de la carrera judicial"* que hace parte del proyecto "*Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional*".

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Documento Técnico del mes de julio de 2026, solicitó al Consejo Superior de la Judicatura autorización para adelantar la contratación que tiene por objeto "*Prestar los servicios para el desarrollo del diseño y aplicación de las pruebas de conocimiento, competencias, aptitudes, habilidades y/o psicotécnica de la convocatoria 28 para los funcionarios de la Rama Judicial y acompañamiento jurídico para la atención de las reclamaciones y recursos presentados por los aspirantes del proceso* ", hasta por la suma de nueve mil trescientos noventa y tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos once pesos M/CTE ($9.393.879.611), equivalente a 5365,16 SMMLV, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es “*Prestar los servicios para el desarrollo del diseño y aplicación de las pruebas de conocimiento, competencias, aptitudes, habilidades y/o psicotécnica de la convocatoria 28 para los funcionarios de la Rama Judicial y acompañamiento jurídico para la atención de las reclamaciones y recursos presentados por los aspirantes del proceso* ”, hasta por la suma de nueve mil trescientos noventa y tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos once pesos M/CTE ($9.393.879.611), equivalente a 5365,16 SMMLV, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. El presupuesto autorizado en el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, así:

Número	Fecha de expedición	Valor CDP	Valor a afectar
40626	24/06/2026	$9.393.886.577	$9.393.879.611

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024; y de los artículos 3, 7, 8 y 9 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD